



PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE. CURSO 2022-2023

La normativa que regula los programas de refuerzo del aprendizaje es la *Orden de 15 de enero de 2021*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 16. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE: PENDIENTES

- **Alumnado con francés pendiente y que sigue cursando francés**

Será el profesorado que imparte la materia en el curso actual el responsable del programa de refuerzo, quien, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Si el alumnado aprueba la materia del presente curso en el primer trimestre, se considerará que tiene alcanzados los objetivos y competencias del curso anterior y tendrá la materia pendiente aprobada. Si tiene una nota negativa en la primera evaluación, tendrá que seguir el plan individualizado que establezca el profesorado responsable de la materia. Si obtuviera una calificación positiva en alguno de los siguientes trimestres, se considerará superada la materia pendiente.

- **Alumnado con francés pendiente y que no cursa francés**

Será la jefa del Departamento la responsable del programa de refuerzo, quien, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Se ha creado una clase "Classroom" "pendientes", que será la plataforma de comunicación directa entre la jefa del departamento y el alumnado que tenga la materia pendiente. En ella se publicarán y se entregarán las actividades encomendadas para conseguir los objetivos. Asimismo, se publicará el cronograma de reuniones y entrega de trabajos. El enlace es:

<https://classroom.google.com/c/NTU0Njk0ODA2NDM4?cjc=hrhtkx>

La atención individualizada de la jefa del departamento será durante el **recreo de los martes** en la **A-27**.

La primera reunión informativa será el próximo martes 11 de octubre a las 11'15 en la A-27

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE: REPETIDORES

El alumnado repetidor cursará la materia teniéndose en cuenta las competencias y objetivos ya alcanzados.

Se realizará un seguimiento individualizado para que alcance las competencias y objetivos no superados el curso anterior, si fuese el caso.

En el caso del alumnado que hubiera superado la materia de francés el curso anterior con un nivel por encima de la media, se podrían contemplar medidas de ampliación.

